

THE LANDMARK PROJECT

MOVING TOWARDS
SOCIALLY RESPONSIBLE
PROCUREMENT

BUENAS PRÁCTICAS EN CONTRATACIÓN PÚBLICA RESPONSABLE

EXPERIENCIAS DE VERIFICACIÓN EN EUROPA



Proyecto financiado
por la Unión Europea:



Proyecto
implementado por:



Setem



Die Senatorin für Finanzen



CREDITOS

EDICIÓN	El consorcio LANDMARK y World Economy, Ecology & Development (WEED e.V.), 2012
COORDINACIÓN	Viola Dannenmaier (WEED), Natalie Evans i Philipp Tepper (ICLEI)
AUTORES	Ana Teresa Santos (IMVF), Martina Hooper (SETEM Catalunya), Natalie Evans (ICLEI), Viola Dannenmaier (WEED). Traducción al castellano: l'Apòstrof, SCCL
COPYRIGHT	El consorcio LANDMARK y World Economy, Ecology & Development (WEED e.V.), 2012. Todos los derechos reservados. Queda prohibida la reproducción o copia total o parcial de esta publicación en cualquier formato o medio, sin el permiso escrito de World Economy, Ecology & Development (WEED e.V.).
FOTOGRAFÍAS	Dreamstime, Flickr, iStockphoto, sxc
MAQUETACIÓN	Warenform Kommunizieren & Gestalten, Berlin www.warenform.net Maquetación al castellano: Elena Poncell www.conceptgrafic.com/web
DISEÑO	Rebekka Dold Grafik Design & Visuelle Kommunikation Freiburg www.rebekkadold.de
DECLARACIÓN DE RENUNCIA DE RESPONSABILIDAD LEGAL	Este informe sobre buenas prácticas ha sido elaborado a partir de diferentes experiencias de toda Europa. Por lo tanto, los autores no pueden ofrecer ninguna garantía legal y se recomienda que cualquier administración pública busque asesoramiento jurídico adicional para cada caso concreto. El editor no se responsabiliza bajo ningún concepto del uso que se haga de la información facilitada por este informe.
AGRADECIMIENTOS	Queremos agradecer a los siguientes colaboradores su enorme apoyo a la hora de elaborar este informe: Isabel Rodrigues (Loures), Ana Tenreiro (Lipor), Ana Bergua (San Sebastián), Emma Johannsen (Malmö), Beat von Felten (Zúrich) y Sylvia Baringer (Múnich).

Esta publicación ha sido elaborada con el apoyo de la Unión Europea. La responsabilidad de los contenidos corresponde exclusivamente al consorcio del proyecto LANDMARK y en ningún caso se puede considerar que reflejen los puntos de vista de la UE.



Cofinanciado por Landesstelle für Entwicklungszusammenarbeit des  Landes Berlin

ÍNDICE DE CONTENIDOS

1	INTRODUCCIÓN	4
2	EJEMPLOS DE BUENAS PRÁCTICAS SOBRE VERIFICACIÓN EN CONTRATACIÓN PÚBLICA SOCIALMENTE RESPONSABLE (CPSR).....	6
	1. MUNICIPIO DE MALMÖ (SUECIA)	
	A. Contexto	6
	B. Aplicación de los sistemas de verificación y control	7
	C. Experiencia adquirida y planificación de futuro.....	8
	D. Conclusiones y recomendaciones	9
	2. ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS LIPOR (PORTUGAL)	
	A. Contexto	11
	B. Aplicación de los sistemas de verificación y control.....	12
	C. Experiencia adquirida y planificación de futuro.....	13
	D. Conclusiones y recomendaciones	14
	3. MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN (ESPAÑA)	
	A. Contexto	15
	B. Aplicación de los sistemas de verificación y control.....	16
	C. Experiencia adquirida y planificación de futuro.....	16
	D. Conclusiones y recomendaciones	17
	4. MUNICIPIO DE MÚNICH (ALEMANIA)	
	A. Contexto	18
	B. Aplicación de los sistemas de verificación y control.....	19
	C. Experiencia adquirida y planificación de futuro.....	21
	D. Conclusiones y recomendaciones	21
	5. MUNICIPIO DE ZÚRICH (SUIZA)	
	A. Contexto	23
	B. Aplicación de los sistemas de verificación y control.....	24
	C. Experiencia adquirida y planificación de futuro.....	26
	D. Conclusiones y recomendaciones	26
3	CONCLUSIONES.....	32

1 INTRODUCCIÓN

El principio en el que se basa la promoción de la responsabilidad social en la cadena de suministro no puede ponerse en duda. Ahora bien, a la práctica, alcanzarla puede convertirse en un reto para los profesionales de la contratación pública.

Actualmente, las administraciones públicas europeas están replanteándose cómo deben usar los criterios sociales en los procesos de licitación al objeto de definir su aplicación de manera más efectiva. La implementación de la contratación pública socialmente responsable (CPSR) se halla todavía en una etapa muy inicial, pero a pesar de algunos obstáculos está progresando.

Se han dado reacciones diversas al pronunciamiento relacionado con el uso de los criterios sociales emitido recientemente por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE), el caso C-368/10¹, que ha enfrentado la Comisión Europea y los Países Bajos. Este pronunciamiento aclara un poco el panorama en un campo en el que prácticamente no hay jurisprudencia, aunque eso, a su vez, también podría disuadir a algunas administraciones de adoptar decididamente los criterios sociales en la contratación, al menos hasta que se implante definitivamente la nueva legislación sobre contratación de la UE a finales de 2012. Los que proponen que los criterios sociales se difundan y utilicen ampliamente en los concursos del sector público esperan que la revisión de las directivas de la UE (2004/17/CE y 2004/18/CE) establezca vías más claras para que los contratantes puedan aplicar la CPSR a fondo.

Las cuestiones relacionadas con la CPSR sobrepasan el ámbito legal. Garantizar que todos los trabajadores y trabajadoras que intervienen en la cadena de suministro son tratados adecuadamente es un reto para el personal de contratación, sobre todo cuando la extracción de las materias primas y la manufactura o producción de los bienes se desarrolla en países diferentes. Para que la CPSR disponga de legitimidad, es necesario que la conformidad con cualquiera de los criterios sociales que especifica un concurso –como por ejemplo la exclusión de bienes producidos mediante el trabajo infantil o el cumplimiento de las convenciones fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)– pueda verificarse de manera transparente y fiable. Llegar a conseguirlo puede ser complejo y requerir mucho tiempo, tanto para proveedores como compradores.

A pesar de algunas dificultades, los avances en el campo de la CPSR alcanzados en muchas regiones europeas permiten ser optimistas. Muchos municipios han adoptado una resolución para garantizar el respeto de las convenciones fundamentales de la OIT en sus actividades de contratación de productos y servicios. Además, muchas administraciones públicas se encuentran en diferentes etapas por lo que respecta a la aplicación y el desarrollo de procesos de verificación para garantizar que los proveedores cumplen los estándares sociales requeridos. Esta publicación destaca

¹ Cf. <http://curia.europa.eu> > C-368/10

algunos ejemplos de este progreso, partiendo de la información facilitada por distintos gobiernos locales del continente.

Los casos presentados parten de la descripción de algunas experiencias de verificación y tienen el objetivo de aportar la información necesaria para poder aplicar medidas concretas de contratación sostenible. Los ejemplos también pretenden mostrar qué aspectos hay que tener en cuenta a la hora de garantizar el cumplimiento de los criterios sociales. Se describen sistemas de verificación y control que se han aplicado a un abanico de grupos de producto de alto riesgo. La manera de plantear la verificación y el seguimiento que han elegido las administraciones públicas difiere tanto por lo que respecta a los objetivos (por ejemplo, la exclusión del trabajo infantil, las convenciones fundamentales de la OIT u otras aspiraciones éticas de comercialización) como por su alcance (por ejemplo, declaraciones del licitador sencillas, códigos de conducta, etiquetas y certificaciones, cuestionarios de seguimiento y auditorías).

Con el objetivo de ofrecer consejos para aplicar sistemas de verificación, estos ejemplos de buenas prácticas pretenden mostrar:

- Procesos de desarrollo, pruebas piloto y aplicaciones completas.
- Experiencias prácticas efectuadas durante estos procesos, incluyendo las dificultades que surgieron y qué medidas se aplicaron para resolverlas.

En cada capítulo, el informe LANDMARK de buenas prácticas presenta sistemas de verificación y seguimiento detallados, después de haber explicado brevemente el planteamiento global del municipio. Cada caso estudiado tiene sus conclusiones y recomendaciones, aunque el objetivo es que cada uno extraiga sus propias conclusiones, y sepa qué herramientas pueden adaptarse mejor a la organización para la que se trabaja.



Esperamos que estos ejemplos sirvan para motivar a los grupos de interés que participan en estos procesos, favorezcan el progreso en este ámbito y fomenten debates para intercambiar experiencias y discutir qué medidas prácticas pueden aplicar las administraciones públicas con el objetivo de que la CPSR sea efectiva.

Este compendio de experiencias prácticas y actuales complementa la publicación *El proceso de verificación de la responsabilidad social en las cadenas de suministro*², una guía legal editada por el consorcio LANDMARK que aporta asesoramiento exhaustivo sobre cómo conseguir una correcta verificación.

2 EJEMPLOS DE BUENAS PRÁCTICAS SOBRE VERIFICACIÓN EN CONTRATACIÓN PÚBLICA SOCIALMENTE RESPONSABLE (CPSR)

Municipio de Malmö, Suecia

CASO 1: EL PLANTEAMIENTO DE LA CIUDAD DE MALMÖ: los municipios se unen para evaluar si sus proveedores respetan los criterios sociales

A. CONTEXTO

Malmö tiene cerca de 300.000 habitantes y un volumen de contratación anual de 5.000 millones de euros, aproximadamente. Antes, el motor de la ciudad era la industria, pero actualmente su estrategia global se centra sobre todo en la sostenibilidad. Algunos ejemplos de este compromiso son los avances hechos en el campo de la construcción sostenible y los comedores escolares ecológicos. Malmö comenzó a aplicar criterios de CPSR en 2007 en productos como flores, té, café, plátanos y tejidos.

Las tareas e informaciones relacionadas con las licitaciones y los contratos se difunden en la página web interna de la ciudad. Por otra parte, hay menciones sobre la CPSR en el presupuesto municipal y en los trípticos sobre alimentación sostenible, que se distribuyen en las escuelas y centros de atención a la tercera edad.

² Cf. <http://www.landmark-project.eu/en/guidance-tools>



Código de conducta,
cuestionario de
seguimiento e
inspecciones

Grupos de productos:
aparatos electrónicos,
mobiliario y material de
oficina

Malmö decidió aumentar los esfuerzos para alcanzar la CPSR mediante un compromiso político. La ciudad dispone de diferentes directrices destinadas a aplicar correctamente este tipo de contratación y promover, por ejemplo, que los productos con un impacto medioambiental mínimo y socialmente responsables tengan prioridad. En algunos sectores, se evalúa tres veces al año el porcentaje de productos verdes y éticos adquiridos, como medida para incentivar la proporción de esta clase de productos. Entre marzo de 2011 y febrero de 2012, el 37% de los productos de primera necesidad comprados por Malmö –como fruta, té, café, lácteos, pescado y carne– respetaban criterios ambientales, mientras que el 54% del té, café y plátanos eran de comercio justo.

Antes de ejecutar cualquier contratación, Malmö intenta colaborar con otras administraciones para ver si piden requisitos similares. También buscan experiencias relacionadas con el desarrollo de procesos que impliquen nuevas demandas a los proveedores vinculadas a la responsabilidad social y ambiental.

El planteamiento de la verificación

El objetivo principal detrás del desarrollo y la aplicación de un sistema de verificación basado en tres pilares (código de conducta, cuestionario de seguimiento e inspecciones) es minimizar cualquier impacto social negativo que puedan tener las actividades de contratación del municipio sobre la cadena de suministro. Malmö quiere utilizar su capacidad de compra e influencia para promover que los mercados sirvan para mejorar las condiciones de las personas trabajadoras. Para poner en marcha este proceso de verificación, se creó un grupo de trabajo.

Al principio, Malmö diseñó y aplicó un **análisis de los riesgos** adecuado, que se llevó a cabo en 2010. Esto ayudó a identificar las categorías de producto más propensas a estar relacionadas con vulneraciones de los derechos de los y las trabajadoras, como los que menciona la convención sobre derechos fundamentales de la OIT. Se determinó que había tres grupos de productos que implicaban un alto riesgo: aparatos electrónicos, mobiliario y material de oficina. La ciudad decidió que era necesario aplicar un proceso de verificación como el código de conducta a las tres categorías, al objeto de garantizar que los proveedores estuvieran realmente comprometidos a la hora de tener en cuenta los aspectos sociales del producto o servicio que se provee. Después, se hizo una **investigación** para conocer qué otros aspectos planteaban los códigos de conducta en otros municipios. Hasta la fecha, Malmö utiliza el mismo modelo que el Consejo de Gestión Medioambiental sueco. Además, las preguntas del cuestionario de seguimiento se elaboraron con el objetivo de evaluar si las empresas presentaban algún riesgo, así como si había que aplicar mejoras u obtener información complementaria sobre los procesos que ya estaban aplicando.

Malmö apoyó la creación de un sistema de verificación con otras administraciones públicas del país. Y también aprobó un contrato para sufragar las evaluaciones a los proveedores y verificar su adhesión al código de conducta, suscrito por 44 municipios suecos más, como por ejemplo Gotemburgo, Lund y Växjö.



FITES DESTACADES

- 2007 Malmö empieza a convocar concursos que incorporan criterios de responsabilidad social
- 2010 Ejecución de un análisis de riesgos que establece tres grupos de productos especialmente sensibles
- 2011 Se aprueba un contrato junto con 44 otros municipios suecos para financiar inspecciones a proveedores

B. APLICACIÓN DE LOS SISTEMAS DE VERIFICACIÓN Y CONTROL

De momento, el proceso de verificación ha empezado como parte de los procedimientos de contratación, el primero de los cuales tuvo lugar en 2011. Por lo tanto, el código de conducta lo han firmado proveedores de material informático, mobiliario y material de oficina, y el proceso de seguimiento ya se está aplicando en un contrato de abastecimiento de *hardware* escolar. Malmö decidió ampliar el abanico de categorías de productos a los que aplicará el sistema de verificación, de manera que se considera la adquisición de otros elementos de categorías de riesgo –como por ejemplo alimentos y material sanitario– de cara al futuro.

El código de conducta de Malmö menciona las **convenciones fundamentales de la OIT** 29, 87, 98, 100, 105, 111, 138 y 182, además del artículo 32 de la Convención de los Derechos del Niño. También menciona la legislación sobre salud y seguridad laboral, así como las leyes laborales, incluyendo las regulaciones sobre el salario mínimo y la seguridad social de los países productores.

El sistema de verificación y control consta de los siguientes documentos y procedimientos:

- **El código de conducta:** una lista de compromisos que deben suscribir los licitadores como parte de la oferta que presentan. La no aceptación implica la exclusión automática.
- **El cuestionario de seguimiento:** dentro del proceso de ejecución del contrato, los proveedores deben responder un cuestionario cuatro meses después de su adjudicación. Este documento contiene una guía orientativa adjunta que explica como responderlo.³
- **El modelo de evaluación:** sirve para que el municipio pueda evaluar las respuestas del cuestionario de seguimiento, como parte del mismo proceso de ejecución del contrato.
- **Las inspecciones:** en algún momento, todos los proveedores deberán someterse a una inspección de sus instalaciones.

³ Para obtener información detallada sobre este formulario de seguimiento, pueden consultarse las páginas 22-28 de la Guía LANDMARK sobre verificación de la responsabilidad social (cf. <http://www.landmark-project.eu/en/guidance-tools>)

En general, la conformidad con el proceso de verificación se exige mediante las cláusulas de ejecución del contrato. Es necesario que los licitadores sepan cuáles serán los criterios al principio, al informarse del anuncio de licitación. En este momento, los posibles proveedores deben conocer los criterios en los que se basa el código de conducta y el cuestionario de seguimiento, de manera que podrán prepararse adecuadamente.

Seguimiento

Al cabo de cuatro meses de haber ganado el concurso, los adjudicatarios recibirán el **cuestionario de seguimiento** basado en el código de conducta. Después, se evaluará el alcance de las respuestas en función de lo que establece el modelo de Malmö.

Después de recibir el código de conducta, todos los proveedores deberán pasar por una **inspección** mientras el contrato está en vigor. Quienes no hayan respondido el cuestionario de manera satisfactoria, deberán someterse a una inspección más detallada, cuyos gastos asumirá Malmö y 44 municipios suecos más. Actualmente, esta ciudad no aplica el código de conducta a los proveedores de grupos de productos de menor riesgo a raíz de las limitaciones de recursos y tiempo.

Si durante la inspección se detecta que se aplican procedimientos que vulneran el código de conducta, se pedirá a los proveedores que mejoren su sistema para garantizar que tienen suficientemente en cuenta los criterios sociales. Eso no quiere decir que Malmö rescinda los contratos con los proveedores que no respeten los criterios, sino que colabora con estas empresas para garantizar que en el futuro tengan en cuenta los aspectos sociales relacionados con las convenciones fundamentales de la OIT. Actualmente, este procedimiento se está revisando.

C. EXPERIENCIA ADQUIRIDA Y PLANIFICACIÓN DE FUTURO

Fortalezas detectadas durante el proceso

La inclusión de criterios sociales en concursos de productos sensibles forma parte de una política global comprometida con la contratación sostenible por parte de Malmö. Otra fortaleza que ayudó a la ciudad a alcanzar sus objetivos fueron los procesos que el Ayuntamiento ya estaba aplicando para fomentar la contratación sostenible. Es decir, formación, y un seguimiento y gestión efectiva de los contratos.

Un punto muy importante a favor del desarrollo del sistema de verificación de Malmö fue la cooperación que estableció con otros municipios suecos. Es lo mismo que pasa con el espíritu colaborativo que impera cuando se evalúan los proveedores después de la adjudicación del contrato. El hecho de unirse para llevar a cabo esta parte esencial de la gestión del contrato ha permitido que los municipios implicados ahorren tiempo y recursos financieros.

Malmö se dio cuenta de que una ventaja importante de este proceso fue el establecimiento de un canal de diálogo con los contratistas para tratar los aspectos sociales, lo que permitió avanzar en la dirección correcta.

Sin embargo, la aplicación del código de conducta, el cuestionario de seguimiento y las inspecciones para proveedores de productos sensibles aún se encuentra en una etapa preliminar. Por lo tanto, es demasiado pronto para juzgar el éxito global de esta iniciativa o cotejar resultados de manera significativa.

Debilidades detectadas durante el proceso

Durante la implementación de la iniciativa, surgieron algunas dudas relacionadas respecto de lo que realmente quería conseguir la ciudad mediante el sistema de verificación. El desarrollo del código de conducta también planteó cierta dificultad en cuanto a decidir si los requisitos debían ser claros y concisos o, por lo contrario, más abiertos y de carácter cualitativo. Otra incertidumbre fue determinar cuál era el mecanismo de seguimiento más adecuado y efectivo, centrándose en si se dispondría de suficientes recursos para mantenerlo en el tiempo. Malmö se dio cuenta de que este proceso de evaluación absorbe un número de horas significativo, y que al principio era difícil saber en qué aspectos centrarse.

Oportunidades externas detectadas durante el proceso

De cara al futuro, Malmö identificó cuál era la ventaja más importante de utilizar un código de conducta común para todos los municipios. Proporcionaría la oportunidad de aumentar el trabajo colaborativo entre las administraciones públicas, tanto en lo referente a las aportaciones al código de conducta como el seguimiento y control durante la ejecución del contrato. Además, mediante una propuesta unitaria de todas las administraciones, los proveedores se animan a mejorar sus actividades de contratación. Y, como muy probablemente las administraciones se decantarán por utilizar el mismo proveedor para los productos y servicios, podrán compartir el proceso de evaluación y control completo. De momento, estas auditorías las hacen inspectores que se basan en los criterios de la OIT, y no en los códigos de conducta específicos, que son diferentes.

Amenazas externas detectadas durante el proceso

Existe la percepción de que las administraciones públicas se encuentran con limitaciones a la hora de establecer el ámbito en donde aplicar los aspectos sociales, así como su alcance. Esto se da sobre todo en proveedores originarios de mercados en vías de desarrollo, como el sector de las tecnologías de la información y comunicación (TIC). Es decir, en aquellos sectores en que los aspectos sociales relacionados con la cadena de suministro han sido menos investigados en comparación, por ejemplo, con productos textiles, la alimentación o las bebidas. Se teme que si se piden muchos requisitos a los proveedores, entonces se recibirán pocas ofertas, de modo que la competencia disminuye, y quizás también su valor monetario.

Planificación de futuro

Actualmente, no se prevé ampliar los criterios sociales más allá de los que se acaban de destacar. Sin embargo, el proceso de verificación de Malmö se aplicará a un abanico de productos más variado, a diferencia de lo que se hace ahora, que sólo se utiliza para algunos sectores especialmente sensibles.

D. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

A pesar de que el desarrollo de requisitos específicos para los proveedores planteó algunos retos, Malmö ya ha conseguido dar pasos importantes para incorporar la responsabilidad social en sus procesos de contratación. No parece que los proveedores hayan respondido negativamente, ni tampoco han subido los precios como reacción al sistema de verificación de la ciudad.

Según la visión de Malmö, el proceso de inspección aún se podría desarrollar más, pero de momento el hecho de que tantos municipios se hayan unido para evaluar si los proveedores respetan las convenciones fundamentales de la OIT es un hito que debe tenerse en cuenta (por lo que respecta a Malmö, aún ha ido más allá, ya que ha incluido más convenciones de la OIT, como por ejemplo las relacionadas con el salario mínimo). Explorar un mismo camino y compartir recursos para desarrollar y aplicar sistemas de verificación y control es útil para consolidar la CPSR e influir sobre los mercados.

Recomendaciones

Malmö descubrió que lo más importante es de qué manera la administración prevé evaluar la responsabilidad social de sus proveedores. Esta ciudad destaca la importancia de hacer un seguimiento de los mecanismos que aplican los proveedores para garantizar que estas medidas sean efectivas a la hora de garantizar que se respeta el código de conducta.

Contacto

Responsable: Emma Johansson
 Correo electrónico: emma.johansson@malmo.se
 Web: www.malmo.se/english

Información sobre el sistema de contratación sostenible aplicado en Malmö (en sueco): <http://www.malmo.se/Foretagare/Offentliga-upphandlingar/Regelverk-och-policy/Hallbar-upphandling.html>



Código de conducta,
cuestionario de
seguimiento e
inspecciones

Grupos de productos
y servicios: todo lo
necesario para gestionar
los residuos

Asociación de municipios Lipor, Portugal

CASO 2: EL PLANTEAMIENTO DE LIPOR: de la gestión de residuos a la contratación socialmente responsable

A. CONTEXTO

La Gestión Intermunicipal de Residuos del Gran Oporto (LIPOR) es la entidad que se encarga de gestionar, recuperar y tratar los residuos sólidos generados por ocho municipios: Espinho, Gondomar, Maia, Matosinhos, Oporto, Póvoa de Varzim, Valongo y Vila do Conde. Estos términos municipales se constituyeron como asociación de municipios en 1982 y, desde entonces, han aplicado un sistema integrado de gestión de residuos mediante la mejora de infraestructuras y el desarrollo de campañas de sensibilización destinadas a los ciudadanos de esta comunidad.

Cada año, LIPOR trata unas 480 toneladas de residuos sólidos urbanos, generadas por un millón de habitantes, aproximadamente. En la actualidad, LIPOR emplea a 220 personas y tiene un volumen de contratación que asciende a casi 23 millones de euros (2011).

LIPOR empezó a incrementar sus acciones de contratación sostenible en 2008, y en 2009 consiguió la certificación SA 8000⁴ de responsabilidad social empresarial (RSE). A partir de ese momento, se convirtió en un referente para las demás administraciones públicas portuguesas, aunque antes ya era un precursor en este campo. LIPOR participa desde 2010 en el proyecto internacional “Fomentando la CPS - Fomento de la Contratación Pública Sostenible”, con el apoyo del programa LIFE+⁵. Sus procesos de contratación pública sostenible tienen un carácter abierto y pueden consultarse en la página web de la entidad (www.lipor.pt) y en los trípticos. LIPOR también publica una memoria de sostenibilidad anual, una iniciativa que vale la pena que otras empresas y administraciones locales repliquen.

El motivo inicial que llevó a LIPOR a incorporar la sostenibilidad en sus procesos de contratación pública fue la publicación de una resolución por parte del Consejo de Ministros en 2007 (65/2007), que establecía productos prioritarios dentro de la Estrategia Nacional para una Contratación Pública Verde. El hecho de conseguir la certificación SA 8000 de responsabilidad social también tuvo que ver con la influencia de agentes externos, aunque el departamento de contratación de la entidad ya había decidido incluir los criterios sociales y de sostenibilidad ambiental a sus procedimientos de manera independiente.

4 Cf. www.sa-intl.org > Our Work > SA8000 Standard

5 Cf. <http://ec.europa.eu/environment/life/funding/lifeplus.htm>

Los avances de LIPOR en el campo de la CPSR se han basado en la creación de plataformas de colaboración e intercambio de información con organizaciones de proveedores que disponían de la misma certificación, y con las mismas empresas de certificación. Hasta ahora, la entidad no ha encontrado obstáculos para incluir los criterios sociales en los concursos. Estableció que la aplicación de sistemas de verificación tendría un carácter obligatorio, ya que se precisan mecanismos de evaluación y control adecuados para mantener la certificación.

El objetivo global de LIPOR es fortalecer su compromiso con la CPSR y ser reconocido por la sociedad como comprador y consumidor responsable, al mismo tiempo que fomenta el bienestar de la comunidad.

Com es va plantejar la verificació

LIPOR començó a desenvolupar un sistema de verificació basat en el intercanvi d'idees amb altres empreses certificades, un equip d'avaluació i un grup d'empleats de diversos departaments.

En primer lloc, LIPOR introduïu un codi de conducta⁶ per als proveïdors, amb l'objecte d'establir un compromís amb els principis més importants de la Declaració dels Drets Humans, les normes fonamentals de la OIT i la legislació estatal, que s'ha d'aplicar a totes les activitats. El codi pretenia ampliar l'abast dels compromisos de LIPOR, destacant els criteris socials i ambientals a tots els proveïdors que col·laboren amb aquest organisme.

Després d'aquest pas inicial, l'entitat dissenyà i desenvolupà el procés complet de verificació. Després, aprovà tres mesures:

- S'aplicarà el codi de conducta a tots els proveïdors la seva facturació sigui igual o superior als 10.000 euros.
- Tots els proveïdors de serveis de LIPOR hauran de respondre un formulari exhaustiu d'autoavaluació⁷.
- Tots els proveïdors estratègics hauran de sotmetre's a un procés d'auditoria privada (per exemple, els que tinguin a veure amb la valorització energètica i els que usin la planta de compostatge).

Cal destacar que l'objectiu principal del sistema de verificació no era fer de àrbitre, sinó sensibilitzar als proveïdors sobre la importància que té respectar els criteris socials i ambientals.

⁶ Cf. www.lipor.pt/upload/Lipor/ficheiros/Code_Conduct_Suppliers_EN.pdf

⁷ Cf. www.lipor.pt/upload/Lipor/ficheiros/Affidavit_%20Declaration_Commitment_EN.pdf

HECHOS DESTACADOS

- 2008 LIPOR empieza a desarrollar mecanismos para verificar su proceso de certificación
- 2009 La entidad obtiene la certificación SA 8000 de responsabilidad social empresarial
- 2009 LIPOR empieza a aplicar el sistema de verificación

B. APLICACIÓN DE LOS SISTEMAS DE VERIFICACIÓN Y CONTROL

El sistema de verificación de LIPOR menciona las **convenciones fundamentales de la OIT**, y añade más criterios sociales: salud y seguridad en el lugar de trabajo, exclusión de medidas disciplinarias, y el respeto de la legislación vigente en cuanto a la jornada laboral y la remuneración. También pide a los proveedores que garanticen que sus proveedores y subcontratados respetan los compromisos y requisitos adquiridos, mediante la selección y evaluación de su capacidad de cumplirlos. El código de conducta se aplica a todos los grupos de productos y servicios que LIPOR utiliza para las actividades diarias sin distinción (por ejemplo, transporte, limpieza, material de oficina y servicios de auditoría).

Durante el concurso, se envía el **código de conducta** a todos los licitadores que facturen 10.000 euros o más, o siempre que el valor total del contrato sea, como mínimo, de ese importe. LIPOR les pide que se adhieran al código de conducta firmando la Declaración de Compromiso. Esta exigencia tiene dos objetivos paralelos: sensibilizar a los proveedores sobre la importancia que tiene la responsabilidad social y obligarlos a tener un papel más proactivo en este ámbito.

Al comienzo de la etapa de ejecución del contrato, todos los proveedores de productos y servicios de LIPOR deben responder a un **formulario de autoevaluación**. Después, deben ser entrevistados durante la ejecución del contrato con el objetivo de comprobar la información que han facilitado.

Cada año, todos los proveedores estratégicos deben superar un **proceso de auditoría**.

El sistema de verificación se aplica como parte integrante de las cláusulas de ejecución del contrato, y se comunica a los proveedores en el momento de convocar el concurso.

Año tras año, LIPOR invita a sus proveedores a un **taller** sobre responsabilidad social donde se debaten los sistemas de verificación, los criterios incluidos en los concursos y el código de conducta. En este taller, LIPOR también ofrece la oportunidad a los proveedores de explicar su experiencia sobre el impacto que tiene aplicación del código de conducta. Por otro lado, las convocatorias de licitación y la página web de la entidad aportan más información sobre los concursos y los sistemas de verificación.

Para fomentar la producción socialmente responsable, LIPOR recomienda que los proveedores también trabajen con los demás proveedores de la cadena de suministro y sus colaboradores. Según las últimas evaluaciones, todos los proveedores aceptan estas recomendaciones y las aplican.



Seguimiento

La información que los proveedores facilitan a través del formulario de autoevaluación se contrasta mediante **entrevistas presenciales**, mientras que la acreditación se hace aportando documentación específica. Si los criterios no se cumplen, LIPOR recomienda que se propongan medidas de mejora del contrato.

C. EXPERIENCIA ADQUIRIDA Y PLANIFICACIÓN DE FUTURO

Fortalezas detectadas durante el proceso

El sistema de verificación provoca que los proveedores vean a LIPOR como una entidad socialmente responsable, que, por su parte, les anima a hacer los esfuerzos necesarios para que la responsabilidad social en la provisión de productos y servicios tenga la consideración que se merece.

El alto grado de cooperación entre todos los proveedores de LIPOR ha garantizado que las actividades de la organización en CPSR se hayan desarrollado satisfactoriamente. De momento, no ha habido ningún proveedor que no haya querido trabajar con LIPOR a causa de la inclusión de criterios de responsabilidad social o sistemas de verificación. Al contrario, los proveedores han participado activamente en los talleres anuales sobre responsabilidad social y han explicado sus experiencias después de realizar las actividades. Gracias a este nivel de cooperación, LIPOR garantiza que los proveedores y fabricantes con los que colabora también tienen en cuenta la responsabilidad social y se interesan por ella.

Debilidades detectadas durante el proceso

Una vez implantado el proceso de verificación, LIPOR detectó que algunos proveedores confundían la conformidad con todos los criterios sociales relevantes con la obtención de la certificación SA8000.

Después de reflexionar, LIPOR se dio cuenta que había centrado demasiado la atención en la firma del código de conducta, en lugar de intentar garantizar que los proveedores tuvieran en cuenta el documento completo y incorporasen todos los aspectos que trata.

Oportunidades externas detectadas durante el proceso

Por lo que respecta a la aplicación de los sistemas de verificación, LIPOR detectó oportunidades para apoyarse en la legislación portuguesa, ya que dispone de unas leyes laborales que protegen mucho los derechos de las personas trabajadoras.

Amenazas externas detectadas durante el proceso

La actual crisis financiera global y, sobre todo, la profunda crisis económica que afecta a Portugal, son percibidas como una amenaza muy importante para este proceso. De hecho, los recortes presupuestarios están provocando que las empresas públicas –incluyendo LIPOR– se vean obligadas a reducir los gastos y, progresivamente, también el número de concursos que convocan.

Sin embargo, LIPOR considera que los beneficios para la sociedad, como el compromiso de los proveedores con los derechos laborales y el bienestar de la ciudadanía, siempre superan a los costes.

Planificación de futuro

Las próximas acciones de LIPOR para avanzar en el campo de la CPSR están destinadas a atraer nuevos proveedores, y también prevé conseguir la certificación AA1000⁸.

D. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

La lección más importante que ha aprendido LIPOR es la necesidad de mantener bien informados a todos los proveedores para garantizar que puedan participar del proceso. La relación con los proveedores se concibe como una especie de partenariado, con apoyo mutuo, trabajando para alcanzar objetivos comunes.

Como es una asociación de municipios, LIPOR dispone de una capacidad relativamente alta para desarrollar e implantar procesos de verificación. La experiencia en CPSR y los avances alcanzados hasta el momento han promovido que la entidad sea consciente de que se pueden conseguir metas importantes, y que se abren nuevas vías que vale la pena plantearse para el futuro.

Recomendaciones

En la etapa de planificación del sistema de verificación, es recomendable que el equipo gestor conozca exhaustivamente los productos y servicios más importantes, y que tenga en cuenta la cadena de suministro con la que tienen relación. También debe ser capaz de identificar cuáles son sus proveedores estratégicos.

En el momento de implantar los sistemas de verificación y control, es importante que los proveedores estén bien informados y se involucren en la evaluación. También hay que garantizar y promover que las sugerencias sean de carácter constructivo en vez de negativo, con el objetivo de fomentar las mejoras. LIPOR considera que la transparencia, mantener los datos actualizados y comunicar la información relevante a los proveedores son aspectos esenciales.

No se debe subestimar la importancia que tiene sensibilizar sobre las cuestiones sociales a todos los colaboradores (fabricantes y proveedores).

Contacte

Responsable: Ana Tenreiro
Correo electrónico: ana.tenreiro@lipor.pt
Teléfono: +351 229 770 100
Web: www.lipor.pt

⁸ Cf. www.accountability.org/standards/index.html

Municipio de San Sebastián, España

CASO 3: EL PLANTEAMIENTO DE LA CIUDAD DE SAN SEBASTIÁN: Vestuario y calzado laborales respetuosos con las convenciones fundamentales de la oit para los empleados municipales

A. CONTEXTO

El Ayuntamiento de San Sebastián (o Donostia, en vasco) gestiona aproximadamente 180.000 habitantes, de los cuales 2.000 forman parte de la administración municipal. El importe total en concepto de adquisición de vestuario y calzado laborales asciende a 230.000 euros cada año.

La ciudad comenzó a plantearse la CPSR en el año 2000, en un momento en que la sensibilización existente sobre este tema comportaba una motivación inicial muy elevada. El Ayuntamiento sabía que podía encontrarse con algunos obstáculos dentro del mercado, pero que gradualmente podría alcanzar la CPSR. En 2006, un pacto municipal sobre buenas prácticas permitió la introducción de cláusulas ambientales y sirvió de punto de partida y compromiso de gobierno.

La introducción de criterios sociales en el proceso de contratación se ha realizado con la colaboración de expertos del país, con abogados de otros departamentos del consistorio y también con el apoyo del Gobierno Vasco, que ha ayudado a otros ayuntamientos en situaciones similares, como por ejemplo el de Bilbao. El Departamento de Compras de San Sebastián ha investigado casos similares, ha buscado contactos e información en Internet, y también estuvo en contacto con la ONG Fundación EMAUS⁹, que anteriormente había trabajado en temas de contratación pública junto con otras dos ONG, IDEAS y Bakeaz.

El municipio está convencido de que cuantos más concursos vayan incorporando criterios sociales, más aumentará la sensibilización generada. Existe un comité técnico que se dedica a formar sobre la introducción de criterios sociales, así como en aspectos éticos y sociales. El documento está listo, ya cuenta con la adhesión de los concejales y otras personas que apoyan esta iniciativa, pero aún debe firmarlo el Consejo de Gobierno en 2012.

El planteamiento de la verificación

La iniciativa para desarrollar un sistema de verificación comenzó en el 2000. Poco a poco, se fueron introduciendo cuidadosamente algunos criterios que ya existían en el mercado para no exigir requisitos que costaran mucho de alcanzar. Se buscó información en las guías y estudios producidos por IHOBE¹⁰,

⁹ Cf. <http://www.emaus.com>

¹⁰ Cf. <http://www.ihobe.net>



una institución pública vasca. Primero, la documentación de los concursos mencionaba que estos criterios “se valorarían”, pero progresivamente se convirtieron en “requisitos”.

San Sebastián también incluyó criterios sociales en el concurso para la provisión de material de oficina de 2010, aunque ya los había introducido por primera vez en 2009, en una licitación sobre vestuario y calzado laborales. El Ayuntamiento volverá a convocar este concurso en marzo de 2013 y continuará utilizando estos criterios.

Los criterios de la OIT también se incorporan en los concursos sobre otros grupos de productos, como la limpieza, bicicletas y máquinas expendedoras de productos de comercio justo.

HECHOS DESTACADOS

- 2000 Comienza a fijarse en temas de compra pública socialmente responsable
- 2006 Pacto municipal sobre buenas prácticas para introducir especificaciones ambientales
- 2009 Primer concurso con criterios sociales (vestuario y calzado laborales)

B. APLICACIÓN DE LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN Y CONTROL

El sistema de verificación de San Sebastián menciona las **normas fundamentales de la OIT**.

Los concursos sobre vestuario y calzado laborales en general han aplicado este sistema. El contrato vigente comenzó en 2009, con una duración de tres años y la opción de prorrogarlo otro año. El volumen del contrato asciende a 319.528,80 euros (incluyendo el transporte y los impuestos), desglosados de la siguiente manera:

Vestuario: 241.690,30 euros

Calzado: 77.838,50 euros

Las cláusulas sociales (criterios de la OIT y su verificación) se introducen como punto específico dentro de las especificaciones técnicas del concurso referidas al objeto del contrato (provisión de vestuario y calzado laborales producidos de manera socialmente responsable). Los licitadores deberán acreditar que cumplen los requisitos (títulos y certificados) al presentar su oferta. Si no cumplen las especificaciones técnicas mínimas, quedan excluidos del proceso de licitación.

Los licitadores deben presentar una **Declaración firmada de compromiso ético** para garantizar que todos sus productos respetan las convenciones

fundamentales de la OIT. Como parte de esta declaración, deberán entregar una relación con los datos de los subcontratistas y proveedores. Esta información debe quedar sujeta a un acuerdo de confidencialidad entre el contratista y el órgano contratante¹¹.

Para acreditar su compromiso, el licitador tiene que presentar:

- una certificación (SA 8000, adhesión a la Fair Wear Foundation o equivalente)
- o una certificación de auditoría externa
- o una autodeclaración detallando como garantiza la conformidad, por ejemplo, mediante un documento que explique cuáles son los estándares o procesos de seguimiento

Por lo que respecta a vestuario y calzado, el sistema de verificación también prevé la certificación OEKOTEX 100, Made in Green y Natural Fibre o equivalente.

C. EXPERIENCIA ADQUIRIDA Y PLANIFICACIÓN DE FUTURO

Fortalezas detectadas durante el proceso

Para San Sebastián, recibir el reconocimiento generalizado (por ejemplo, en conferencias) y ver cómo otros municipios se interesan por su experiencia significa una satisfacción. Actualmente, muchas entidades se están dando cuenta de que si se especifican unos criterios directamente, luego será más fácil que se generalicen. Aunque el proceso ha sido complicado e inicialmente han aparecido dudas y negativas, se ha ido aceptando y ha dejado de cuestionarse gradualmente, de una manera similar al café de comercio justo.

Debilidades detectadas durante el proceso

En general, lo más difícil de este proceso ha sido conseguir la aceptación generalizada. Las reticencias más habituales estaban relacionadas con la negativa a aceptar cambios o la diferencia de precio.

Oportunidades externas detectadas durante el proceso

La formación que el municipio ha establecido para implantar todos estos criterios, así como la creación por parte de IHOBE de un directorio de cláusulas sociales, éticas y ambientales, pueden convertirse en herramientas muy útiles para otros municipios interesados en replicar el sistema.

Amenazas externas detectadas durante el proceso

Una posible amenaza para el buen funcionamiento de una iniciativa como esta es la falta de abastecimiento, y tener que esperar que los proveedores adopten los criterios y empiecen a desarrollar los sistemas adecuados.



Image: flickr / d'n'c

¹¹ Para una argumentación completa sobre la utilización de listas de subcontratistas y proveedores, puede consultarse la [Guía legal LANDMARK](#) (cf. nota a pie de página 4).

Planificación de futuro

De momento, San Sebastián no dispone de ningún plan concreto para incluir criterios sociales adicionales, aunque espera poder hacerlo en el futuro gracias a la innovación continuada.

Mediante la mejora del proceso de cara al futuro, la ciudad aspira a unificar los criterios para todo el municipio, y homogeneizar los sistemas y hacer que el proceso global sea más transversal.

D. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

Algunas de las ventajas que tiene la aplicación de este sistema de verificación son aumentar la satisfacción en todo el municipio, y convertirse en un líder y motor de cambio. Una de las reacciones positivas detectadas por el Ayuntamiento es que los proveedores han empezado a innovar, y que también se reúnen directamente con IHOBE.

El objetivo global sigue siendo que la aplicación de estos sistemas se generalice, y que cada departamento los adopte e interiorice. Por encima de todo, el punto de aprendizaje más importante es tener paciencia a la hora de trabajar con todos los departamentos que intervienen en el proceso. Es importante que los municipios que adoptan la iniciativa sean recompensados de alguna manera, así su labor se valorará y fomentará que la sociedad realmente empiece a creérselo.

Recomendaciones

Es crucial que todas las partes implicadas sean conscientes de que están iniciando un proceso largo. Para alcanzar el éxito, es muy importante que haya una buena comunicación entre todos los departamentos participantes y los proveedores potenciales.

Contacte

Responsable: Ana Bergua
Correo electrónico: Ana_Bergua@donostia.org
Teléfono: +34 94 348 1029
Web: www.donostia.org

Municipio de Múnich, Alemania

CASO 4: EL PLANTEAMIENTO DE LA CIUDAD DE MÚNICH: El camino hacia la verificación y el control

A. CONTEXTO

En 2002, Múnich era una de las ciudades pioneras en garantizar la exclusión del trabajo infantil (convención 182 de la OIT) de sus procesos de licitación. Al principio, Múnich tenía una norma fija que sólo le permitía contratar lápidas producidas sin el uso de trabajo infantil, pero fue revocada por el Tribunal Federal de Baviera en el año 2009. Sin embargo, después, en octubre de 2011, el tribunal dictaminó que los municipios tenían el derecho de regular estos temas.

Una enmienda introducida a la ley federal de contratación de Alemania en 2009 abrió nuevas posibilidades para incluir cláusulas sociales en los procesos de licitación y aclaraba algunas dudas legales. En marzo de 2010, el Ayuntamiento decidió aumentar los niveles de contratación responsable mediante la integración de las convenciones fundamentales de la OIT en su sistema de contratación. Esto significaba que tenía en cuenta las condiciones laborales injustas en general, aparte de la cuestión del trabajo infantil. En diciembre de 2011, el Ayuntamiento empezó a aplicar estas nuevas directrices para promover la responsabilidad social, la justicia y la sostenibilidad ambiental en los procesos de contratación. Estas medidas abarcan diversas categorías de productos, incluyendo los que forman parte de otros servicios y obras. Hablamos de piedra natural, balones deportivos, productos alimenticios, textil, juguetes y nuevas tecnologías.

Esta ciudad estableció varias posibilidades para cooperar en el ámbito de la aplicación de su política de CPSR. El despacho del segundo teniente de alcalde, que se encargaba de la implementación global de estas medidas y de su efectividad, colabora estrechamente con cada Departamento de Contratación. Cuenta con el apoyo del Departamento de Desarrollo Internacional de la Ciudad ("Fachstelle Eine Welt"), que desempeña la función de asesorar para establecer criterios adecuados, conocer las etiquetas que existen actualmente y cómo se pueden aplicar en el proceso de contratación. También coordina todas las acciones necesarias con los departamentos de contratación implicados y trabaja para desarrollar grupos de productos que sólo pueden acreditar que cumplen los requisitos mediante una autodeclaración.

Para consolidar su labor, el municipio creó un grupo de trabajo más amplio encabezado por el equipo de la segunda tenencia de alcaldía, que comenzó a debatir temas en 2009. Lo forman varios directorios y departamentos, como el Directorio de Finanzas y Cuentas, la Oficina Jurídica, el Departamento de Obras y los departamentos de contratación, así como agrupaciones y redes ciudadanas.

Declaraciones del licitador y etiquetas

Grupos de productos: todos los que dispongan de etiqueta: piedra natural, balones deportivos

Grupos de productos que no disponen de etiqueta: proyectores

Múnich también coopera con ONG y otros agentes sociales, como iglesias, sindicatos, empresas privadas y escuelas. En el marco de esta colaboración, la ciudad llevó a cabo una campaña unitaria con un grupo de ONG que combatían el trabajo infantil, tras la polémica decisión judicial de 2009 (véanse los párrafos anteriores).

Una verificación basada en un doble objetivo

El grupo de trabajo se ha esforzado en incorporar los criterios fundamentales de la OIT en los procesos de licitación y desarrollar unos mecanismos de verificación y control de carácter vinculante. Este grupo se dio cuenta de que la verificación y el seguimiento de la conformidad con las ocho normas fundamentales de la OIT planteaban un reto, ya que no disponía de sistemas de auditoría efectivos.

De manera que la ciudad se plantea la inclusión de las convenciones fundamentales de la OIT dentro de los procedimientos de licitación – incluyendo los sistemas de verificación y control– como un proceso a largo plazo. La búsqueda de requisitos mínimos claros para los productos es una tarea que exige mucho tiempo y, por lo tanto, también se convierte en un objetivo a largo plazo.

Por lo tanto, mientras esto no se pueda conseguir, deben buscarse soluciones más prácticas e inmediatas. A corto y medio plazo, conviene exigir certificaciones a los licitadores, que definen criterios concretos y los garantizan. Los estándares de auditoría de estas etiquetas deben garantizar su verificación y seguimiento.

Como alternativa a las certificaciones, la ciudad acepta las auditorías externas efectuadas por terceros. Para los productos que no disponen de etiquetas, exige autodeclaraciones.

El próximo paso para avanzar más en la aplicación de criterios sociales en los procesos de contratación será el establecimiento de un diálogo específico con los proveedores para tratar cuestiones relacionadas con estos criterios, con el objetivo de aumentar la sensibilización y debatir los problemas que van surgiendo.

HECHOS DESTACADOS

- 2002 El Ayuntamiento decide excluir productos basados en la explotación infantil
- 2009 Campaña pública sobre licitación de lápidas libres de trabajo infantil
- 2010 El consistorio decide incrementar sus niveles de contratación sostenible mediante la integración progresiva de las normas fundamentales de la OIT dentro del sistema de licitación
- 2011 El Ayuntamiento adopta la nueva política (resolución municipal)

B. APLICACIÓN DE LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN Y CONTROL

Múnich utiliza **etiquetas y certificaciones** como medio para verificar si algunos grupos de productos respetan los criterios sociales. Este principio se encuentra en diferentes fases de aplicación para piedra natural, balones deportivos, flores y productos alimenticios. El objetivo es establecer etiquetas y certificaciones para más sectores de productos gradualmente.

- **Piedra natural:** los criterios que establecían las etiquetas (Win = Win, Xertifix) se utilizaron por primera vez el año 2010 en la compra de piedra natural de Asia, África o América Latina. En la práctica, presentar la etiqueta para acreditar la conformidad no es aplicable en la etapa de licitación: las piedras que se utilizarán en las obras de construcción aún no han sido adquiridas y, por lo tanto, no puede demostrarse que son certificadas. Entonces, el licitador deberá mencionar el nombre de la organización que certificará el producto. En caso de no presentar la declaración, la oferta puede quedar excluida. Hay que presentar la etiqueta o acreditación equivalente antes de que se haga el pedido, si no, el órgano contratante podrá desestimar el contrato. Por lo tanto, estos requisitos aparecen en las bases del concurso. Las etiquetas *Xertifix*, *Win = Win*, *Fair Stone* (o equivalentes) se mencionan como ejemplos para acreditar que se cumplen los requisitos. Más adelante, este proceso se irá aplicando gradualmente en toda la ciudad para la compra de piedra natural.
- **Balones deportivos:** Gracias a un nuevo acuerdo-marco que se aplicará a partir de 2013, Múnich sólo comprará balones producidos de manera socialmente responsable, según los criterios establecidos en etiquetas reconocidas como Fair Trade o equivalentes. Esta condición contractual se comunicará a los posibles licitadores antes de empezar el proceso de licitación. En este sentido, ya se han producido algunos avances: el anterior contrato-marco para el 2011 y 2012 exigía a los licitadores que presentaran una autodeclaración, pero sólo una de las 14 pelotas incluidas en el contrato tenía la certificación de comercio justo. Por lo tanto, se centrarán los esfuerzos en aplicar un sistema de verificación de los criterios requeridos, así como los medios de acreditación relacionados. A partir de 2013, también se promoverá la adquisición de material deportivo socialmente responsable por parte de los clubes privados, un ámbito que el contrato-marco vigente aún no cubre.
- **Alimentos para las escuelas, guarderías y comedores:** El departamento que gestiona la educación y los deportes aumentará la provisión de productos alimenticios regionales, socialmente responsables y/o de bajo impacto medioambiental para las escuelas y guarderías públicas de la ciudad. Actualmente, hay muchos proveedores de esta clase de alimentos para las escuelas, y el próximo paso será establecer una serie de criterios que regirán el abastecimiento escolar. En cuanto a los comedores municipales, Múnich también dispone de un plan para incrementar estos productos. Así, en el contexto del marco contractual, el Ayuntamiento contó con un asesoramiento externo para aclarar algunas cuestiones relacionadas con la gama de productos que debía tener en cuenta, sus precios y el impacto sobre la naturaleza y el clima.

- **Juguetes:** El municipio investigará si los productos que necesita disponen de certificación. Además, repartirá un folleto sobre compra responsable de juguetes por todas las guarderías municipales.

Para el resto de grupos de productos, servicios u obras que no disponen de certificaciones, los licitadores deberán presentar autodeclaraciones para garantizar que ni ellos ni sus subcontratados o proveedores incluyen productos en los que se haya empleado trabajo infantil.¹²

La promoción de la CPSR en grupos de productos poco estudiados mediante los **criterios sociales de adjudicación:**

- **Productos de tecnologías de la comunicación e Internet (por ejemplo, proyectores):** El nuevo contrato-marco para la adquisición de proyectores (2012-2016) incorporó por primera vez los criterios sociales dentro de la cadena de producción. Durante el proceso de licitación, esto planteaba cuestiones a los licitadores sobre las condiciones laborales de los fabricantes, y también acerca de si el fabricante/proveedor consideraba los aspectos sociales de los trabajadores y trabajadoras, y como lo hacía. Todo esto se ha incorporado como criterios de adjudicación (no tienen un carácter obligatorio, son los llamados criterios B), y la información facilitada puede servir para evaluar el licitador en la etapa de adjudicación. En esta fase inicial, sin embargo, los licitadores han aportado muy poca información, y no han facilitado ningún tipo de dato sobre los fabricantes.

El Departamento de Desarrollo Internacional controla el desarrollo de la CPSR en este ámbito y evalúa qué criterios sociales son adecuados para integrarlos en los concursos a largo plazo. Más adelante, los nuevos contratos-marco de cualquier producto de hardware incorporarán criterios sociales.



C. EXPERIENCIA ADQUIRIDA Y PLANIFICACIÓN DE FUTURO

Partiendo del planteamiento de Múnich, hay una escasez de mecanismos de evaluación y control efectivos y verificables para garantizar la implementación de las convenciones fundamentales de la OIT. El propio Ayuntamiento se encuentra con dificultades a la hora de llevar a cabo estos mecanismos de control con sus proveedores, a raíz de las limitaciones de tiempo y recursos, y porque no tiene suficiente capacidad de hacerlo. Por lo tanto, considera que el uso de etiquetas que disponen de sus propios sistemas de verificación es un medio adecuado para garantizar la conformidad con los criterios sociales.

Según la visión de Múnich, el establecimiento de criterios relacionados con los productos –cuyo cumplimiento puede exigirse a los proveedores– tiene una importancia especial. Concretamente, parece que las categorías de productos relacionadas con Internet y las nuevas tecnologías van a la zaga y están obstaculizando la CPSR. La experiencia de Múnich muestra que, actualmente, los proveedores de TIC no pueden o no quieren facilitar la información adecuada, de modo que quizá es conveniente dar un paso atrás y conversar con ellos para sensibilizarlos y obtener respuestas.

¹² La Guía legal LANDMARK contiene un análisis detallado de la utilización de autodeclaraciones desde un punto de vista jurídico y práctico (cf. nota a pie de página 4).

Planificación de futuro

Aún se deben establecer criterios relacionados con los productos y presentarlos como una serie de estándares mínimos (especificaciones técnicas, requisitos mínimos).

Un objetivo de futuro es promover la CPSR en empresas públicas, empresas vinculadas y organizaciones financiadas por el Estado.

Dos departamentos contarán con líneas de financiación para complementar la vigente conformidad con los criterios que estipulan evitar el trabajo infantil.

El Departamento de Acción Social trabajará para sensibilizar a las entidades que realizan tareas para las administraciones públicas. Después de evaluar los resultados, se decidirá cómo y cuándo se puede aplicar el mismo proceso en otros departamentos.

La ciudad organizará y acogerá actividades específicas en colaboración con organizaciones y redes de la sociedad civil para sensibilizar a la comunidad local sobre las condiciones laborales y del comercio en todo el mundo. También se implicará activamente en campañas para fomentar la adopción de los principios del comercio justo.

D. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

Múnich dispone de soluciones a corto y largo plazo destinadas a mejorar la CPSR. A raíz de la heterogeneidad de las respuestas del mercado según cada categoría de producto, actualmente no es posible aplicar criterios rigurosos en todos los concursos de bienes y servicios. Por lo tanto, las medidas existentes, como las certificaciones y las etiquetas, sólo sirven para algunos grupos de productos, mientras que los criterios de adjudicación se utilizan en productos menos estudiados.

De momento, se ha demostrado que esta estrategia es una acción colectiva bien coordinada, tanto interna como externamente. Las organizaciones de la sociedad civil han apoyado los avances hechos por la ciudad con campañas y mediante la sensibilización acerca de las cuestiones de responsabilidad social en las cadenas de suministro.

Recomendaciones

El caso de Múnich demuestra que para establecer un sistema de verificación de los criterios sociales en la cadena de suministro de diversos productos y servicios es necesario contar con un equipo que asesore a los departamentos de contratación sobre los criterios y procesos más innovadores (etiquetas, autodeclaraciones, sistemas de auditoría, etc.).

Promover el diálogo dentro del mercado y establecer equipos pluridisciplinarios que trabajen con los diferentes departamentos es un factor de éxito para implementar resultados y objetivos relacionados con estas medidas, tal como se acordó en diciembre de 2011.

Otro consejo importante es estudiar regularmente si el mercado está preparado para proveer los productos y servicios requeridos. También es fundamental promover un proceso de comunicación continuo sobre los criterios sociales y las condiciones laborales en la cadena de suministro con los proveedores potenciales, con el objetivo de sensibilizarlos sobre los problemas existentes, pero también para ofrecerles posibles soluciones.

Contacto

Responsable: Sylvia Baringer

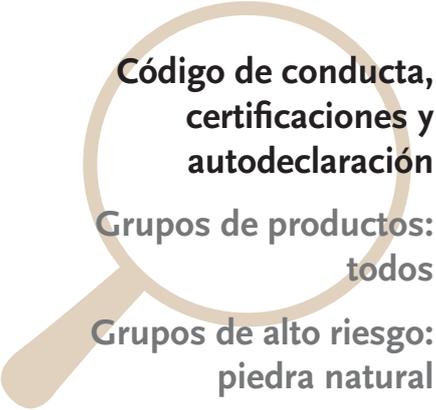
Correo electrónico: einewelt.rgu@muenchen.de

Resolución municipal y formularios de las declaraciones disponibles (en alemán) en: http://www.ris-muenchen.de/RII2/RII/ris_vorlagen_dokumente.jsp?risid=2306809

Municipio de Zúrich, Suiza

CASO 5: EL PLANTEAMIENTO DE ZÚRICH: Enfoque combinado: la utilización de códigos de conducta y certificaciones

Aclaración: hay que tener en cuenta que Suiza no forma parte de la UE y, por lo tanto, no tiene la obligación de seguir las directivas de contratación comunitarias. Por este motivo, es recomendable que, en este caso, cualquier administración pública que se plantee replicar las medidas aplicadas por Zúrich busque asesoramiento jurídico.



Código de conducta,
certificaciones y
autodeclaración

Grupos de productos:
todos

Grupos de alto riesgo:
piedra natural

A. CONTEXTO

A raíz de su papel decisivo dentro del mercado –con un presupuesto anual de unos 1.200 millones euros–, Zúrich es consciente del potencial que posee adoptar una estrategia de contratación que tenga en cuenta los aspectos económicos, ecológicos y sociales.

Alcanzar la sostenibilidad es uno de los puntos de la agenda política de Zúrich desde 1998. La ciudad dispone de unas directrices de contratación enfocadas a la sostenibilidad que se aprobaron en noviembre de 2007 y que tienen un carácter obligatorio para todos los departamentos, divisiones y órganos contratantes. Según este compromiso, el municipio tiene como objetivo conseguir unas prácticas de contratación sostenibles y convertirse en un actor justo, fiable e influyente dentro del ámbito del mercado de contratación.

En marzo de 2010, el Ayuntamiento de la ciudad inauguró una nueva política de sostenibilidad para reducir las carencias de los aspectos sociales de la contratación. Estas medidas complementan el compromiso vigente en cuanto a la contratación y regulan su vertiente social, introduciendo normas claras para garantizar la conformidad de todos los requerimientos y especificaciones legales mínimas. También proporciona una relación de productos de comercio justo y otras formas de producción socialmente responsable de Suiza.

El tema del comercio justo está estrechamente vinculado al compromiso que Zúrich adquirió con la ayuda al desarrollo externo. Por consiguiente, la ciudad tiene como objetivo que sus políticas de contratación sirvan para mejorar las condiciones laborales de los países en vías de desarrollo y promover los criterios del comercio justo.

El organismo que encabeza la aplicación de las políticas de contratación es el Departamento de Coordinación de la Contratación, dentro del Directorio Financiero. Una parte de su tarea consiste en decidir qué productos se consideran de alto riesgo. Además, hay otros organismos muy implicados en la CPSR, como los departamentos de Protección de la Salud y el Medio Ambiente, y todas las secciones de contratación de los departamentos con competencias en este ámbito.

HECHOS DESTACADOS

- 1998 La agenda política de Zúrich establece el objetivo de la sostenibilidad
- 2006 Estrategia para incluir sistemáticamente los productos de comercio justo
- 2007 Aprobada la contratación para la sostenibilidad, que tendrá un carácter obligatorio para todos los departamentos y divisiones de la ciudad.
- 2008 El concurso sobre “TIC en el lugar de trabajo 2008” incluye el requisito de respetar las normas fundamentales de la OIT
- 2010 Introducción de la “política de contratación sobre sostenibilidad social”
- 2011 Se lleva a cabo un proyecto piloto de adquisición de piedra natural certificada (octubre de 2010 – octubre de 2011)

B. APLICACIÓN DE LOS SISTEMAS DE VERIFICACIÓN Y CONTROL

Los órganos de contratación deben garantizar, por contrato, el respeto de las condiciones laborales y de seguridad en el puesto de trabajo, así como la igualdad de trato entre hombres y mujeres. Se trata de un requisito obligatorio para obtener la adjudicación del contrato. Se aplica un planteamiento por niveles, según el lugar de producción o de provisión del servicio:

- Los bienes producidos y los servicios provistos dentro de Suiza deben respetar las siguientes normas: igualdad de trato entre hombres y mujeres, medidas efectivas de salud y seguridad, así como la legislación y las normas laborales suizas.
- Las empresas extranjeras o las que tengan localizada la producción en el exterior deben respetar las leyes y normas del lugar de ubicación y deben demostrar, como mínimo, que cumplen las convenciones fundamentales de la OIT.
- Además, Zúrich establece unas especificaciones o requisitos mínimos para productos especialmente sensibles, los cuales deben someterse a controles complementarios.

Para que los colaboradores contractuales cumplan los requisitos, se aplicarán los siguientes mecanismos: términos y condiciones generales, el código de conducta y el formulario de autodeclaración.

Los **términos y las condiciones generales** para abastecer a la ciudad de Zúrich han sido revisados de acuerdo con su política, y son la base del contrato. Son los siguientes:

- Se respetarán las medidas sanitarias y de seguridad efectivas, así como las condiciones laborales y de trato igualitarias entre hombres y mujeres en el lugar de prestación del servicio.
- Si el producto se ha fabricado en el extranjero, debe respetar las leyes y normas del lugar de prestación del servicio. En cualquier caso, como mínimo deben cumplir las convenciones fundamentales de la OIT.
- El colaborador del contrato debe garantizar que sus proveedores y subcontratistas respetan los requisitos mencionados anteriormente.
- En caso de incumplimiento de algunos de estos principios del proceso, puede cancelarse el contrato en cualquier momento y anular los encargos previstos inmediatamente. Queda reservado el derecho de iniciar acciones legales complementarias.

Durante el proceso de licitación (abierto o selectivo), se utiliza el **código de conducta y el formulario de autodeclaración**. Es necesario que los licitadores completen y firmen este documento con información sobre el perfil de empresa, mediante el cual manifiestan que cumplen el código de conducta. Si los licitadores no aportan estos datos, quedan excluidos del proceso. En caso de que intervengan subcontratistas o proveedores adicionales, deben rellenar otra autodeclaración.



Después de la adjudicación del contrato, los proveedores deberán presentar el código de conducta firmado.

El **código de conducta** incorpora medidas de seguridad laboral, de condiciones de trabajo y sobre la igualdad de trato entre hombres y mujeres. Con este documento, el proveedor declara que cumple totalmente estos requisitos, pero también que:

- El municipio de Zúrich, así como cualquier otro organismo externo autorizado, puede pedir a la parte contratada que acredite en cualquier momento que cumple el código de conducta.
- Se compromete a aplicar medidas adecuadas y garantiza que los subcontratistas y proveedores están enterados y cumplen el código de conducta de la ciudad.
- El municipio de Zúrich, así como cualquier otro organismo externo autorizado, puede investigar la aplicación de las medidas del código de conducta por parte del contratista y sus subcontratistas y proveedores en cualquier momento.

Para otros procedimientos aparte del concurso abierto o restringido, como la adjudicación directa o un proceso de licitación, las partes contratantes podrán adherirse al código de conducta o la autodeclaración de manera voluntaria.

Para grupos de productos específicos, podrán expedirse otras declaraciones. Si estas demandas implican cambios importantes en cuanto a los costes o limitaciones para las ofertas, el Ayuntamiento debe estudiar cada caso por separado.

En **grupos de productos especialmente sensibles**, es necesario que los licitadores aporten una certificación reconocida internacionalmente antes de la adjudicación del contrato, que sirve para acreditar los requisitos mínimos (como las normas fundamentales de la OIT). Si es necesario, el proveedor debe demostrar que cumple otros requisitos o destacar qué mejoras concretas piensa aplicar, y calendarizarlas. Por su parte, el Ayuntamiento debe aportar una relación de las certificaciones que acepta como válidas.

Así, la **pedra natural** se incluyó en la lista de productos de alto riesgo en mayo de 2010, y el Departamento de Ingeniería Civil llevó a cabo un proyecto piloto para adquirir materiales de esta clase. Se ha demostrado que, dentro de un proceso de contratación, esto es factible y posible. Los licitadores deberán mencionar el origen de la piedra natural en una declaración complementaria y, además, deberán firmar el código de conducta. En cuanto a los materiales procedentes de canteras de fuera de Europa, es necesario presentar una certificación antes de la adjudicación del contrato. En casos determinados, se puede demostrar que se cumplen las convenciones fundamentales de la OIT mediante una auditoría externa.¹³ Si el licitador no aporta ninguna información ni acreditación mediante certificaciones o una auditoría, su oferta quedará descartada. Las posibles sanciones son iguales que para los demás productos, lo que significa que puede quedar excluido de futuros procesos de licitación durante un máximo de cinco años, y enfrentarse a posibles demandas en concepto de indemnización. A partir de las experiencias de la prueba piloto, actualmente se está preparando la aplicación de este proceso a escala municipal, con la inclusión de materiales utilizados para construir edificios y lápidas.

¹³ Para obtener información exhaustiva del sistema de auditoría externa que aplica Suiza, pueden consultarse las páginas 35-41 de la [Guía legal LANDMARK](#) (cf. nota al pie de página 4)

Seguimiento

Como norma general, el **examen o inspección** para comprobar la conformidad de los requisitos mínimos (las convenciones fundamentales de la OIT) en los lugares de producción sólo se prevé en casos donde existan sospechas razonables durante la ejecución del contrato. Esto puede derivar en una auditoría externa, tal como establece el Ayuntamiento de Zúrich, cuyo coste deberá asumir la parte contratante. Para que se produzca esta situación, es necesario que haya información que indique que se ha vulnerado la directiva sobre sostenibilidad social. La decisión corresponde al Departamento de Contratación que tenga las competencias, junto con el Departamento de Contratación Estratégica. De momento, no se ha llevado a cabo ninguna auditoría de estas características.

En cuanto a la **evaluación de la igualdad salarial** entre hombres y mujeres, Suiza dispone de un programa electrónico llamado “Logib”, que permite comprobar de forma sencilla si las empresas la cumplen. A partir de 2009, la oficina para la igualdad de género ha evaluado el cumplimiento de la igualdad salarial en el Estado suizo. El municipio de Zúrich prevé estudiar si puede usar la misma herramienta para evaluar sus proveedores.

En cuanto a la piedra natural, se hacen **controles aleatorios** para comprobar si todos los materiales empleados en las obras disponen de la etiqueta adecuada (Fair stone). Esto tiene lugar en paralelo a los exámenes aleatorios para comprobar si se utilizan filtros de partículas y se cumplen los parámetros laborales, que tienen un carácter rutinario.

C. EXPERIENCIA ADQUIRIDA Y PLANIFICACIÓN DE FUTURO

Planificación

De cara al futuro, se prevé aumentar gradualmente los productos considerados de alto riesgo, como por ejemplo balones deportivos y productos textiles.

También se promoverán los productos de comercio justo en el municipio como estrategia complementaria. No se impondrá el uso de este tipo de productos, aunque se animará a los agentes relevantes que se planteen incluirlos en los procesos de contratación en la medida de lo posible, para ayudar a que aumente su cuota de mercado.

Esta estrategia se sustenta en productos que puedan ser verificados de acuerdo con la resolución del Parlamento Europeo sobre Comercio Justo y Desarrollo, y que dispongan de una certificación de las Organizaciones de Etiquetado de Comercio Justo.

Las recomendaciones específicas para la adquisición de productos de comercio justo son las siguientes:

- Todas las cafeterías para empleados deben plantearse incluir tantos productos de comercio justo como sea posible dentro de su surtido. Hay un establecimiento que ya ofrece té, zumos y plátanos de comercio justo, y el único café que vende es de este tipo.

- Las flores deben comprarse a un productor que respete los criterios de la certificación FLO (o equivalente). De momento, hay dos departamentos que las adquieren.
- Generalmente, el vestuario laboral debe comprarse a productores que tengan unos requisitos sociales elevados, por ejemplo, que dispongan de la certificación Social Accountability 8000 (SA 8000) o una equivalencia de comercio justo. Ya hay dos departamentos que compran camisetas que respetan los criterios de la SA 8000.
- Hay que incluir los productos de comercio justo en la gama de regalos oficiales.

Para promover la adquisición de estos productos, el Departamento de Coordinación de Compras de Zúrich menciona el tema con frecuencia, tanto interna como externamente, por ejemplo mediante la campaña Procura+ sobre contratación sostenible ¹⁴.

D. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

La ciudad de Zúrich cree que gracias a la implementación de los tres métodos mencionados anteriormente, y combinándolos con la posibilidad de establecer requisitos complementarios para grupos de productos de alto riesgo, y también con la posibilidad de llevar a cabo una auditoría externa en caso de que haya sospechas, las demandas de sostenibilidad social se pueden incluir satisfactoriamente dentro de los procesos de contratación.

Zúrich todavía se encuentra en una fase relativamente inicial en cuanto a tratar productos especialmente sensibles, como vestuario laboral y tecnologías de la información y la comunicación (TIC). Según la demanda y el desarrollo de la producción y los mercados de contratación, será necesario que la ciudad aún incluya más grupos de productos en esta categoría.

El planteamiento de Zúrich tiene aspectos importantes y muy positivos, como el hecho de que el personal reciba formación regularmente, y la existencia de un punto de encuentro para el personal de contratación sobre la aplicación de la directiva, así como de las herramientas mencionadas anteriormente.

Recomendaciones

Aunque es importante tener en cuenta los criterios sociales en todos los grupos de productos, puede ser conveniente establecer una distinción entre los diferentes grupos e identificar los que necesitan un control más exhaustivo. Estos tipos de producto se someterán a un sistema de evaluación y control más estricto. La auditoría de certificaciones, así como los materiales empleados en las obras de construcción, son esenciales para garantizar la conformidad.

¹⁴ Cf. <http://www.procuraplus.org>

La formación del personal de contratación y disponer de un equipo de asesoramiento son elementos fundamentales para hacer avanzar el proceso de verificación y seguimiento de la CPSR.

Contacto

Responsables: Beat von Felten / Ivano Pernigo

Correo electrónico: beat.vonfelten@zuerich.ch / ivano.pernigo@zuerich.ch

Web: www.zuerich.ch

Información sobre la política de sostenibilidad social y los tres mecanismos (en alemán): http://www.stadt-zuerich.ch/fd/de/index/das_departement.html > Departementssekretariat/Aufgaben > Beschaffungskoordination > Beschaffungsrichtlinien

3 CONCLUSIONES



Este compendio de experiencias actuales muestra como algunos municipios se encuentran en la buena dirección para lograr una correcta verificación de los criterios sociales que exigen a sus proveedores. Los autores de este informe animan a otras administraciones a seguir los mismos pasos. Aunque implicarse en procesos de este tipo también supone algunos retos, existen muchas oportunidades para avanzar en esta cuestión fundamental, tal como demuestra la guía.

Para empezar a aplicar sistemas de verificación, lo primero que hay que hacer es definir los criterios que rigen la producción de los bienes de manera socialmente responsable y, partiendo de esta base, introducir los mecanismos adecuados para garantizarlo. Los códigos de conducta, las declaraciones del licitador, el uso de etiquetas y certificaciones, los cuestionarios de seguimiento y las auditorías o inspecciones externas son herramientas que pueden aplicarse y combinarse entre ellas para promover una estrategia global efectiva.

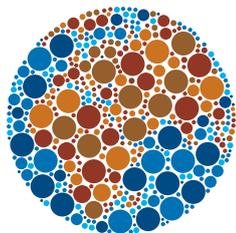
Un aspecto fundamental de la CPSR es evaluar la conformidad, mediante la cual las empresas declaran qué harán o qué están haciendo en relación con los criterios sociales y, lo que todavía tiene más valor, evaluar la conformidad de los subcontratistas y proveedores de toda la cadena de suministro. Se trata de una cuestión de tiempo, presupuesto y recursos humanos. A pesar de todo, hay maneras de superar estas dificultades y encontrar soluciones adecuadas, tal como demuestran los ejemplos. Hemos visto que una de las respuestas es abrir vías de cooperación a largo plazo entre los municipios y compartir recursos.

Incrementar el número de administraciones públicas y, sobre todo, las asociaciones de organismos públicos, dispuestas a comprometerse con la CPSR a través de las exigencias a los proveedores servirá para mejorar las prácticas de las empresas. A menudo, estas empresas se encargan de proveer a varios municipios, por lo que aplicar un planteamiento unitario se convierte en una manera muy buena de influir sobre el mercado. Seguro que todo esto servirá –al menos parcialmente– para mejorar las condiciones laborales en el mundo.

Algunas conclusiones que podemos extraer de las experiencias prácticas:

- La cooperación entre administraciones públicas –y dentro de ellas– fortalece la CPSR.
- El control y el seguimiento de la actividad de los proveedores es esencial para implantar satisfactoriamente la CPSR.
- Las acciones constructivas y motivadoras, una buena información y fomentar la participación facilita la adopción de la CPSR por parte de los proveedores.
- La aplicación generalizada de sistemas de verificación por parte de una administración pública tiene un impacto efectivo sobre el mercado.
- La creación de equipos de apoyo y puntos de contacto para el personal de contratación es vital para establecer una estrategia global.

Para conocer mejor como aplicar los sistemas de verificación y sus aspectos jurídicos, en 2012 el consorcio LANDMARK también ha publicado la guía El proceso de verificación de la responsabilidad social en las cadenas de suministro. El consorcio LANDMARK espera que el máximo número posible de administraciones locales se anime a aplicar estos planteamientos y hagan avanzar sus prácticas de contratación sostenible. Para compartir las experiencias en el campo de la aplicación de sistemas de verificación, ya sean exitosas o implantadas con más dificultades, u obtener apoyo adicional, podéis escribirnos a: procurement@iclei.org



THE LANDMARK PROJECT

MOVING TOWARDS
SOCIALLY RESPONSIBLE
PROCUREMENT

FOMENTAR LAS CONDICIONES LABORALES JUSTAS EN LA CADENA DE SUMINISTRO GLOBAL

El proyecto LANDMARK, vigente desde abril de 2011 hasta marzo de 2014, tiene como objetivo que las administraciones locales se conviertan en agentes importantes para fomentar las condiciones de trabajo justas en la cadena de suministro global en cuanto a la adquisición de productos del sector público.

Gracias a los cambios en las dinámicas de consumo de las administraciones públicas, las condiciones laborales y de vida de las personas trabajadoras de Asia y algunas zonas del África subsahariana mejorarán significativamente, sobre todo en el sector textil, la alimentación, la construcción y la electrónica.

El proyecto internacional LANDMARK cuenta con la financiación de la Unión Europea (Programa sobre agentes no estatales y administraciones locales, gestionado por EuropeAid), y está formado por un partenariado de siete organizaciones europeas que incluye ayuntamientos, entidades locales y organizaciones nacionales e internacionales.

Información sobre el proyecto:

WWW.LANDMARK-PROJECT.EU

CONTACTO:

ICLEI – Gobiernos locales por la sostenibilidad

Philipp Tepper, coordinador del proyecto
Secretaría Europea
Leopoldring, 3
D-79098 Friburgo
Alemania

Teléfono: +49 761 368 920

Fax: +49 761 368 92 49

Correo electrónico: procurement@iclei.org

WEED – World Economy, Ecology & Development

Annelie Evermann, directora del Proyecto sobre Compra Pública Sostenible
Eldenaer Str. 60
D-10247 Berlín
Alemania

Teléfono: +49 30 280 418 11

Fax: +49 30 275 969 28

Correo electrónico: annelie.evermann@weed-online.org

